

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2995 ARONA

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arona, expido el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

1. Número de asunto: 645/2017 Sección CR. NIG: 3800642120170006353

2. Fecha del Auto de declaración: 23 de noviembre de 2017.

3. Clase de concurso: Procedimiento Abreviado Voluntario.

4. Persona en concurso: JOSEFA GARCÍA ROMERO, con domicilio en calle Cándida Peña Bello, número 7, 1.º izquierda, Las Galletas Arona, y con DNI 28476813F.

5. Mediador concursal: Víctor Miguel Pérez Córdoba. Dirección postal: Calle Iriarte, número 20, piso primero, 38004 Santa Cruz de Tenerife. Dirección electrónica: vicordoba@economistas.org

6. Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

7. Registro publico de declaraciones concursales: www.publicidadconcursal.es.

8. Llamamiento a los acreedores: Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Arona, 21 de diciembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180003122-1